



Acuerdo de Concejo Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

Atavillos Bajo, 11 de Julio de 2025

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDAB

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATAVILLOS BAJO:

VISTO: el **OFICIO MULTIPLE N° 001-2025/MDAB/GM/HELP**, de fecha 02 de julio de 2025, de la Gerencia Municipal; el **INFORME N° 003/2025/MDAB-UC**, de fecha 04 de Julio de 2025, la Oficina de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27650, 28607 y 30305, concordante con el artículo N del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley, son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referentes a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales dispone que, se tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales;

Que, el Decreto Supremo N° 162-2017-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece en su Segunda Disposición Complementaria Final que, para la mejor aplicación del Decreto Legislativo y de su Reglamento, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralizada Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMACDF) emite Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral y son de



Acuerdo de Concejo Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo

obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de las mencionadas normas. Las Directivas son de alcance para todos los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y constituirán lineamientos en materia fiscal de obligatorio cumplimiento para los mismos, en el marco de lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF-60.05, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275", cuyo objeto es establecer los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275;

Que, el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva antes mencionada establece que: "El Gobernador Regional o Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la presente Directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, al Comité Que, en esa línea, señalando que el numeral 7.2 del artículo 7 antes descrito, enumera a los integrantes del Comité Técnico, el literal a) del Comité Técnico CAF está conformado por los siguientes funcionarios: i. El/La Gerente(a) General de la Oficina de Municipal, quien haga sus veces; ii. El/La Gerente(a) de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces; iii. El/La Jefe (a) de la Oficina de Contabilidad, o quien haga sus veces; iv. El/La Jefe (a) de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces; v. El/La Procurador/a Pública Regional o Municipal, o quien haga sus veces; vi. El/La Jefe (a) de la Oficina de Rentas o Administración Tributaria, o quien haga sus veces, solo en el caso de los Gobiernos Locales;

Que, ahora bien, mediante **OFICIO MULTIPLE N° 001-2025/MDAB/GM/HELP**, de fecha 02 de julio de 2025, la Gerencia Municipal, hace de conocimiento que, la Dirección General de Políticas Macroeconómicas y Descentralización Fiscal ha remitido mediante correo electrónico, en relación a los Compromisos Fiscales de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por incumplimiento de reglas fiscales. En tal sentido, mediante Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, se aprueba el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas en el marco de lo establecido en los numerales 7.1 y 7.2 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; en ese sentido, conforme al Anexo, se puede apreciar que se consigna a la Municipalidad Distrital de Atavillos Bajos se encuentra dentro del Segundo Grupo y con un nivel de gravedad "Grave"; por lo que, involucra a la Oficina de Administración, realizar las acciones pertinentes en coordinación con las áreas dispone a fin de implementar las medidas correctivas, asegurando el cumplimiento de los objetivos del ajuste fiscal y evitar futuras sanciones normativas, al amparo y conforme a los plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas;



Acuerdo de Concejo Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo

Que, con **INFORME N° 003/2025/MDAB-UC**, de fecha 04 de Julio de 2025, la unidad de Contabilidad, señala que, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-EF-60.05 (Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275", remite la **APROBAR LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2025-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO** ;

Que, a través del Informe gerencia Municipal N° 017-2025 de fecha 10 de julio del 2025, concluye que, habiendo revisado los actuados, advierte que estos han sido emitidos en el marco de la normativa vigente; así como, en el marco de sus funciones y competencias en consecuencia, emite opinión legal favorable respecto a **APROBAR LOS COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL (CAF) 2025-2028 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO** – CAF de la Municipalidad de Atavillos Bajo; la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General todos los actuados para las acciones correspondientes y posterior emisión respectivo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal de la Municipalidad de Atavillos Bajo, encargado de elaborar y remitir el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2025-2028; así como, hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Nº	Nombres y Apellidos	CARGO	DESIGNACIÓN
1	Henry Edward Pacheco Laura	Gerente Municipal	Presidente
2	Henry Edward Pacheco Laura	Administración Y Finanzas	Responsable Técnico
3	Vanessa del Carmen Meza Arámbulo	Planeamiento y Presupuesto	Miembro
4	Vanessa del Carmen Meza Arámbulo	Contabilidad	Miembro
5	Henry Edward Pacheco Laura	Tesorero	Miembro
6	Vanessa del Carmen Meza Arámbulo	Recursos Humanos	Miembro
7	Henry Edward Pacheco Laura	Rentas	Miembro
8	Henry Edward Pacheco Laura	Gerente Municipal	Miembro



Acuerdo de Concejo Municipalidad Distrital de Atavillos Bajo

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N° 001-2019-EF-60.05 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-60.05 "Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275", a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad de Pueblo Libre, descritos en el Artículo Primero.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad de Atavillos Bajo , conforme al Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS ENRIQUE SALVADOR AYALA
ALCALDE